

# LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,  
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,  
DON FRANCISCO JIMENEZ

## ¡¡LADRONES!!

No hay que extrañar el anterior epigrafe. Despues de leer á nuestros apreciables colegas de Madrid y provincias, cuyo tema preferente es hoy la inmoralidad administrativa; y despues de hacerse cargo de las noticias, comentarios é ininuaciones que sobre robos en perjuicio del Estado publican aquellos, se experimenta en el ánimo una impresion parecida á la del ciudadano que sintiendo ruidos extraños dentro de casa, y acongojado por el miedo, sale á la ventana gritando; ¡ladrones!!

La policia responde unas veces, otras no, á ese grito de angustia que dá el ciudadano, en demanda de socorro y proteccion. Ahora da ese grito la opinion pública, que se siente herida gravemente en sus intereses colectivos: ¿acudirá en su socorro el gobierno?

Hace dias que la prensa viene indicando algunos medios para responder á ese grito de angustia, todos subordinados en primer término á la voluntad firme y constante de los ministros de restablecer en España la moralidad administrativa. Sin esa voluntad, sin ese propósito decidido y superior á todas las conveniencias políticas, es inútil pensar en los remedios.

Pero si esa voluntad existe, no faltan medios, y aparte de los que se indican, surge natural y espontáneamente uno, que si no es decisivo, por lo vulgar aparece siempre en primera línea cuando de la criminalidad se trata. ¡El presidio! Es decir, la represion, el castigo, el escarmiento aparecen al primer golpe de vista, ante la imaginacion popular, como el más eficaz de los remedios. Pero el presidio supone leyes penales eficaces, tribunales activos y justicieros, y fiscales incansables en la averiguacion de los delitos y persecucion de los delincuentes. ¿Tenemos todo esto en España?

No creemos del caso contestar ahora á todas estas preguntas, aunque desde luego podemos afirmar que tenemos una magistratura bastante buena, fiscales activos é ilustrados y leyes penales de notable eficacia. Pero esas leyes, no sabemos por qué, no tienen aquella aplicacion constante inflexible y vigorosa que se necesita para devolver á la administracion la salud y la energia. Hay artículos en el Código penal que parecen letra muerta, y que á pesar de esto, si fueran letra viva, tenemos la más absoluta seguridad de que restablecerian el orden en la administracion pública. Por qué son letra muerta, debiendo ser viva, no lo sabemos á ciencia cierta, atribuyéndolo en parte á la falta de policia, á la incuria de los gobiernos, y á otras causas que no deseocenen nuestros lectores.

Comprendemos que sea difícil, casi imposible en muchos casos probar el fraude, el cohecho y el soborno; pero no sucede lo mismo respecto á las prevaricaciones, cuya comprobacion es sencillísima, debiendo tomarse en cuenta que por regla general, delante de todo fraude, cohecho y soborno, hay una prevaricacion. «El funcionario público, dice el Código, que á sabiendas dictare ó consultare providencias ó resoluciones injustas en negocio contencioso-administrativo, ó meramente administrativo, incurrirá en la pena de etc.» Y luego añade: «Con la misma pena será castigado el funcionario público que dictare ó consultare, por negligencia ó ignorancia inexcusables, providencia ó resoluciones manifiestamente injustas en negocio contencioso-administrativo ó meramente administrativo.»

Ahora bien; nada más fácil de probar que la existencia de providencias ó resoluciones injustas dictadas por la administracion, unas veces á sabiendas y otras por negligencia ó ignorancia inexcusable. Basta para ello pedir expedientes y examinarlos. Pues bien, con ese artículo del Código penal en la mano, nos atreveríamos nosotros á hacer una limpieza general en la

administracion. Del bandido que hiciéramos, no quedaria en pié ni un solo fraude, ni un solo cohecho, porque, lo repetimos, todo fraude y todo cohecho va envuelto en una providencia ó resolucion injusta. No lograríamos tal vez aplicar toda la penalidad que la ley impone á los que se apropian las cosas del Estado ó trafican con ellas; no daríamos á los ladrones el castigo que merecen, pero seguramente no dejaríamos ladrones en las oficinas.

## EL LENOCINIO.

Cartas á un amigo.

II

Querido G.... Tan solo la palabra empeñada y el deseo de librar á mi provincia de una plaga peor que la peste, me animan á continuar escribiendo sobre un asunto, que como el de la prostitucion, necesita una forma especial para poder ser desarrollado sin ofender á la moral pública.

Los detalles que me comunicas son horribles, y ante la apatia, por no decir otra cosa peor de las autoridades, necesita la prensa hacer oír su potente voz, señalando el peligro y presentando al desnudo sus consecuencias.

Esas desgraciadas mujeres á quienes la perversion natural, la pereza, la mala educacion, los malos ejemplos, la indecencia en la vida comun, la necesidad y el abandono de los padres, las impulsan á ofrecerse al mas repugnante de los comercios, son dignas de lastima, pero al mismo tiempo son causa de los mayores desordenes.

Procediendo del proletariado, como si quisieran lanzar al rostro de la humanidad toda su miseria, todas sus amarguras, se convierten, casi niñas, en azote de la familia, y encenagadas en el vicio, mueren jóvenes aún en medio del arrollo ó en el Hospital, á causa del abuso de los licores fuertes, de la miseria, ó de las enfermedades contraídas en tan infame trafico.

No hay que buscar en ellas esa abnegacion, ese respeto, que puede obligar al hombre secretamente y en la intimidad de su corazon á restringir su libertad, permaneciendo fiel al cariño de su compañera; cambiando un instante de deleite por una moneda de plata, el libertinaje destruye á la vez el vigor de su cuerpo y la fuerza de su inteligencia y voluntad, su belleza se marchita con espantosa rapidez, y si durante algun tiempo viven en la abundancia, sus *toilettes* son brillantes, y se ven solicitadas por elegantes libertinos, poco á poco, de escalón en escalón, van bajando hasta los más repugnantes tugurios, y llegando al último estado de degradacion, se asocian á malhechores y desaparecen completamente de la escena.

Por eso la sociedad si desea poner en practica el respeto á la personalidad humana, el deber, la abnegacion y todas las virtudes cristianas, se halla obligada á restringir la prostitucion, como consecuencia de la pereza, del egoismo y de la lujuria.

Puesto que la prostitucion infringe la ley del trabajo; compromete la moral pública; propaga esas enfermedades crueles y vergonzosas consideradas como un castigo divino contra la disolucion; alienta el libertinaje por medio del ejemplo y enerva la fuerza de un pueblo; el hombre honrado debe rechazarla de su seno como un peligro, y la autoridad, secundando á la opinion pública, está obligada á adoptar medidas rigurosas para que el mal no se propague.

Las prostitutas tienen el sentimiento de su abyeccion, saben que están en oposicion con las leyes divinas y humanas, y que se encuentran, por el hecho mismo de su oficio, en la imposibilidad de reclamar derechos, cuyo precio conocen, pero de los que se han hecho indignas.

Al violar con su lascivia las leyes fundamentales de la sociedad, no pueden invocar legítimamente la libertad que dicha sociedad garantiza á todos sus miembros. Como dice admirablemente Montesquieu en su *Esprit de lois*. «La violacion de la continencia pública ó particular, es decir, de la policia sobre la manera que debe gozarse de los placeres inherentes al uso de los sentidos y á la union de los cuerpos, constituye un crimen que debe ser castigado con penas sacadas de la misma naturaleza de la cosa: privacion de las ventajas que la sociedad ha unido á la pureza de las costumbres; multas; vergüenza; obligacion de ocultarse; infamia pública y espulsion fuera de la villa y de la sociedad.»

Ya lo ven nuestras autoridades. Esa ley que segun dicen, les ata las manos para poder arrancar del seno de la provincia el cáncer del libertinaje, no puede ser invocada por las prostitutas. Detenerse ante una libertad que nadie las reconoce, retroceder ante el temor de violar un derecho que no existe, es una cobardía que puede producir inmensos perjuicios.

Con razon exclamaba Mongeot en el «Congreso médico internacional de 1867.»—¿Qué libertad individual es esa, que amenaza y destruye la libertad individual de varios? ¿Qué vida privada es esa, en que hay una inmision incesante de extraños y que va á llevar de aquí para allá, á domicilio y por todas partes una contaminacion cuyos efectos pueden ser terribles?»

¿Vergüenza para los que sean causa de tantos males!

Proseguid, respetables señores, en esa situacion espectante, digna de la mayor censura, ante los crimines contra el pudor que se están llevando á cabo. Dejad que se llene esta provincia de queastaria, meretrices, togata, mecha, scorta, lupae, prostibule, proseda, cellaria, nostitua, diabolaria, schenicula, allacaria y scorta erratica, con su acompañamiento de mequeaux, michéx, marloux, marlouziers, poissons, raffians, barbillons, greulouchons y mangeurs de blanc. No os inquietéis, aunque veais abrir enmedio de nuestras honradas poblaciones lupanares semejantes al de la region Esquilina, al del Circo grande, el Suburra, Las celdas abovedadas del gran Circo, Los cien aposentos del puerto Misene, Los casarium. Los serupeda y Los game. Permitted, impávidos, se funden entre nosotros burdeles más asquerosos que el Patagium, Los pozos comunes, El pozo de amor, Las termas de Juliano ó La Corte de Soissons. No os asustéis aun cuando en la plaza pública oigais ensalzar, sobre las mujeres honradas, á esas meretrices cuya escala social empieza en Gabriela de Estrees, Diana de Poitiers, la Pompadour ó la du Barri y concluye en la Nichon ó Maria la negra. No os mováis aunque en las calles más céntricas se adere por jóvenes libertinos y viejos verdes á Venus Milyta como en Babilonia, á Venus Urania como en Chipre, á Venus Anaitis como en la Armenia, á Astarte ó á Adonis, á Osiris ó á Isis, á Moloch ó á Baal Fegor. Consentid, tranquilos, sean sustituidas las nobles figuras de los Linages, por los retratos de Bacchis, Mirina, Frine, Lais, Filina, Dífle, Lamia, Filomena y Safo. No os molestéis aún cuando nuestros hijos estudien á Aristofanes, Apolodoro, Admonio, Antifanes, Aristines, Georgias, Diodos, Herocrates ó Menandro, arrojando á un rincón á Racine, Corneille, Lope de Vega ó Calderon de la Barca. ¿Para qué impedir se apodere el vicio de nosotros? Hasta hoy hemos sido un pueblo misero pero honrado. El trabajo y la virtud nos han guiado en nuestro camino. Nada de aspiraciones para el porvenir. Miremos solo al presente y engolfémosnos en lubricas orgias, en compañía de impudicos rufianes y entre los brazos de desvergonzadas meretrices, puesto que nuestras autoridades no se atreven á hacer nada ante el *derecho y la libertad del vicio* de unas cuantas prostitutas.

Cuando los moralistas estudian el medio de matar el lenocinio, cuya causa inmediata han hallado en la extrema libertad permitida á las jóvenes, en el abuso de bebidas alcoholicas, en la insuficiencia de los salarios, en ciertas profesiones á que las mujeres se dedican, en la promiscuidad, en el servicio doméstico, en la literatura inmoral y sobre todo en la ignorancia. Cuando para poder combatir á esta última causa, despues de haber justificado los estadísticas de Londres que en un período de 18 años, de 10,00 prostitutas arrestadas 3,498 no sabian leer ni escribir, 6,129 sabian únicamente leer, ó leer y escribir imperfectamente, 351 sabian leer y escribir con correccion y 22 estaban dotadas de una erudicion superior, se han fundado numerosas escuelas para instruir á las jóvenes y hacer puedan ganar honradamente el pan que antes les daba un vergonzoso tráfico. Cuando los gobiernos por medio de la policia y la buena administracion, y los particulares fundando *Asilos* van estirpando poco á poco ese cáncer que amenaza destruir á la sociedad. Cuando todos los pueblos cultos empiezan á preocuparse ante los infinitos males que produce la prostitucion y rechazan á las meretrices de las calles céntricas, obligándolas á encerrarse en ocultos lupanares, bajo la inspeccion de la autoridad y sometidas á la higiene. Cuando los más eminentes legistas en vez de hacerse campeones del derecho á la prostitucion, predicán el derecho al trabajo y á la asis-

tencia, haciendo grandes esfuerzos por disminuir el mal moral y material de la sociedad y atacando al libertinaje en sus verdaderos orígenes. Cuando en todos los pueblos del mundo se tacha á el lenocinio de infamia, y si se tolera en las grandes ciudades, es como á una lepra maldita difícil de estirpar de repente; aquí en esta provincia, libre hasta hoy de tan inmunda plaga, pretendiendo algunos escudarse con un derecho que no existe, la han implantado hace pocos dias, segun dices, en la principal de sus poblaciones, enmedio de una de sus mejores calles, y á ciencia y paciencia de las autoridades. ¡Que gloria para los patrocinadores de tan repugnante empresa!

Algunos, impulsados por el mejor de los deseos, pretendiendo destruir la prostitucion clandestina y creyendo que la virtud de las familias honradas gana mucho con la instalacion de casas dedicadas al lenocinio bajo los reglamentos de la policia ó higiene, defienden la necesidad de que haya mujeres dedicadas á tan infame comercio, medio que juzgan indispensable para contener las pasiones humanas. Un ilustrado médico de esta provincia, me mandó, no hace mucho tiempo, un notable artículo en que se declaraba defensor, con el talento que le distingue, de la citada teoría; artículo que no publicó LA PROPAGANDA por causas que no creo oportuno consignar.

Con el respeto debido á quien de buena fé combate por tan mala causa, voy á procurar destruir el error en que se halla, lo cual me vanagloriaría en extremo, pues juzgo de gran importancia atraer á mi campo á los hombres de ciencia, así como me importan un camino las diatribas y los insultos de los libertinos.

Comprendo que en las grandes poblaciones ó donde haya numerosas fuerzas del ejército, se juzgue hoy necesaria la prostitucion reglamentada para evitar mayores males. Los modernos estadistas, sin admitir en absoluto el infame tráfico, dadas las condiciones antedichas, creen debe tolerarse. Para aminorar sus terribles consecuencias, todos los pueblos, desde la antigüedad, han procurado intervenir en su existencia, sujetando á las meretrices á una policia especial, que no siempre es suficiente. Las tablas censorianas, la ley Julia, la ley Escantinia, el Tribunal del edil entre los Romanos; los cánones de los apóstoles, las constituciones del papa Clemente, las decisiones del concilio de Elvira, las opiniones de San Jerónimo y San Agustin, las resoluciones del concilio de Neocesarea, los edictos de Constantino y Teodosio, y la novela de Justiniano en los primeros siglos del cristianismo; el código de Rostaris y la ley de Sleswig entre los conquistadores Francos; las ordenanzas de la Edad Media y los actuales reglamentos de policia, demuestran que los gobiernos constituidos, han combatido siempre el mal, tratando de destruirle.

Pero jamás se ha propagado en las pequeñas poblaciones. La opinion pública lo ha rechazado y las almas honradas no han creído su instalacion necesaria para mejorar las costumbres.

Y se comprende tal repulsion. La prostitucion, lejos de aminorar el libertinaje, lo aumenta, siendo además causa de escándalos continuos é influyendo de una manera funesta en la salud pública y en la moralidad de los pueblos, que ven crecer con ella la estadística del crimen.

Punto por punto, pretendo demostrar cuanto dejo expuesto. Pero como quiera que el camino es largo y esta carta va excediendo de los límites debidos, lo haré en el número siguiente, si me lo permiten esos michés sorianos, que por medio de asquerosos anónimos, tratan de hacer callar á quien no acostumbra á asustarse de ridiculas amenazas.

Sabes lo mucho que te quiere tu amigo  
E.

## DE TODO UN POCO.

Nuestro apreciable amigo, el concejal del Ayuntamiento de Soria D. Ramon La Orden, ha presentado á dicha corporacion la siguiente proposicion.

Los Concejales que suscriben al haber visto anunciada en la *Gaceta* del día 3 de Agosto último, la subasta para el ferro-carril de Torralba á Soria y observar que transcurre el tiempo sin conocer los medios que se piensan adoptar para que tenga efecto la citada subasta y no resulte desierta, lo cual sería altamente

mentable se permiten exponer á la consideracion del I. Ayuntamiento la conveniencia de adoptar las disposiciones siguientes:

1.ª Que con la brevedad que el caso requiere se exte á una reunion preparatoria á los señores Diputados provinciales y Junta de ferro-carriles, que en union de corporacion, vean los medios más adecuados para que la provincia haga proposicion y se presente á la subasta.

2.ª Celebrar una reunion magna, que podria ser á mediados del presente mes, á la cual asistiesen además de las corporaciones citadas, los representantes de los pueblos que más á de favorecer el trazado, con objeto de darles cuenta de la reunion preparatoria y ver los cursos con que se puede contar.

3.ª y última no pudiendo por sí, ni la Diputacion, ni el Ayuntamiento hacer depósito previo, pidan autorizacion para levantar un empréstito.

Dejamos á la ilustracion de la Corporacion la importancia de un asunto de tan vital interés para la provincia y muy particularmente para la capital, esperando se irva tomar en consideracion esta proposicion presentada con el mejor deseo de ver ultimados en plazo breve las aspiraciones de todos.—Casa Ayuntamiento 3 de e Setiembre de 1887.—Ramon de la Orden.—Cipriano imeno.—Manuel Royo.

Como quiera que dicha proposicion está basada en los medios propuestos por nuestro periódico para conseguir la construccion del erro-carril de Torralba de Medina á Soria, merece nuestra aprobacion, y damos la enhorabuena á los señores que la firman.

Vemos, con disgusto, se descuida demasiado a Junta de ferro-carriles; la cual, sin duda, no tiene en cuenta faltan sólo cincuenta y cinco lias para que tenga lugar la subasta; resultando que hemos perdido infructuosamente casi a mitad del tiempo.

Y tememos se pierda la otra mitad. Es una verdadera desgracia la apatia que predomina en esta provincia.

Se habla de disidencias en el campo fusionista.

Bien hecho, bien hecho, de este modo podrá formarse otro nuevo partido.

Porque es la labor de este siglo en nuestra bendita nacion. Se disiente; se dá nombre á la cosa, escogiendo para ello algun título retumbante; se elige despues por efe indiscutible al que llevó su afán de discutir hasta ponerse en pugna con sus antiguos jefes: se reparten, para en su día, las carteras: fundan un periódico, nombran comités, y queda hecho un nuevo partido para que parta más por el eje el país.

Ahi tienen ustedes, en bien pocas lineas, el génesis de casi todos los partidos españoles.

Una disidencia con Prim hizo á Sagasta jefe de los antiguos calamares.

Otra disidencia con Sagasta ha formado el partido reformista.

Otra disidencia con Pi y Figueras formó la agrupacion de los demócratas de Rivero y Martos.

Otra disidencia dió vida á los posibilistas, y otra antes á los federales, y mucho antes otra á la Union liberal, y así ha sucedido con todas las fracciones políticas.

Si ustedes piensan despues de tales recuerdos en lo que, en sangre, reposo y dineros, han costado al país todas estas nuevas agrupaciones, maldecirán como nosotros de cualquiera disidencia en ciernes.

Y se frotarán por ende,—usando palabras anticuadas,—las manos con gusto, siempre que aparezca desmentida una disidencia anunciada.

Toda division política es un dividendo más á pagar. Más pronto ó más tarde.

Ha estado, durante tres días, en esta villa el Senador por esta provincia D. Pablo Fuenmayor.

El objeto principal de su viaje, ha sido organizar el partido fusionista de la localidad, trabajo un poco difícil dada la idiosincrasia de los que hoy dicen se hallan al lado del gobierno.

Tiempo es ya de que se arranquen caretas y aparezca cada cual como Dios le ha hecho. Aquí, hasta ahora, no ha habido, entre los que se llaman monárquicos, escepcion hecha de los reformistas, ese pudor político que obliga á seguir á un partido en la fortuna y en la desgracia. Tan sólo hemos conocido una agrupacion de elementos heterogéneos, dirigida por un hábil cacique, la cual tiene las caras de Jano y aún alguna más si es necesaria. Es mestiza cuando manda Pidal, conservadora cuando gobierna Canobas, centralista cuando dirige los destinos del país Martínez Campos, fusionista con Sagasta, y hasta ha pretendido tener contenido á Lopez Dominguez por si acaso alcanzaba el poder algún día. Con semejantes elementos las ideas no pueden desarrollarse; el turno de los partidos no es posible se establezca; los pueblos se agitan en el vacío y tan sólo puede imperar un caciquismo repugnante.

Tiempo es de que tal situacion acabe. El Sr. Fuenmayor ha puesto el dedo en la llaga. Necesita saber quienes están con el actual gobierno; desea arrancar máscaras, ¿Lo conseguirá? Mucho tememos resulte inútil su trabajo.

Por de pronto, apesar de sus ruegos, no obstante la palabra empeñada por algunos, el comité fusionista no ha podido constituirse, y según se nos dice, su instalacion tropieza con grandes dificultades.

Se conoce les cuesta mucho presentarse con franqueza ante la política del país, á esos que, hasta ahora, han rendido culto á la hipocresia.

Y no vale proseguir el juego. El Sr. Fuenmayor no es tan tonto que desconozca sus deberes, en el momento en que sus titulados correligionarios en esta, se niegan á dejar su comoda posicion política.

Debe saber que si no les arranca una declaracion terminante y explicita, mañana, cuando se halle en la oposicion, le volverán la espalda; y si hoy quieren mandar, disponer de su influencia y mangonear la cosa pública á su antojo, necesita asegurarse para el porvenir.

Se acuerda de lo que le sucedió al simpático Morenas y teme ser la segunda victima.

Nosotros nos alegraremos que nuestros enemigos políticos en este distrito, vayan al vado ó á la puente. Es la única manera de que podamos luchar con nobleza, sabiendo con quien luchamos.

Bien puede ser, que para evitar perturbaciones, se dividan de común acuerdo los señores, constituyendo un comité canovista y otro fusionista. Del mal el menos. Aún así creo se vá ganando. Por de pronto se salvan las apariencias, y quizás mañana, con semejanza de juego, puede venir la contraria y llevarse todo la trampa.

Dios sobre todo, como dice Martos.

Dicese que va á ser nombrado secretario general de Cuba el señor don Juan Rózpide.

Muy señor nuestro.

El cual señor tiene un hijo...

Muy señor nuestro.

...casado con una hija del señor Moret.

Rogamos á ustedes la exclamacion de rúbrica, como solo comentario á la noticia.

¡Ah!

Sin estrañeza.

No dudamos de que nuestros lectores nos agradecerán estos datos.

Por ellos habrán sabido que el señor Moret es suegro.

Y así podrán explicarse el trato que dá el ministro de Estado al país.

Le toma por yerno.

Inútil es decir que pedimos al cielo ilumine al señor Rózpide en su cargo.

No tomando ejemplo de su consuegro el señor Moret.

Sobrados suegros han caido ya sobre Cuba.

Así está la pobre isla.

Hecha una merienda de... suegros.

Se ha desarrollado en esta villa, la enfermedad llamada sarampion, de una manera alarmante.

La autoridad local, de acuerdo con la junta de sanidad, ha adoptado prudentes medidas para evitar en lo posible el contagio.

Para ello ha publicado un bando, que merece nuestro aplauso, y que indudablemente, si se cumple, ha de producir grandes beneficios.

—¡Soy el rigor de las desdichas! decía en cierta ocasion un pobre diablo á un amigo suyo. Me han dejado sin empleo por economías de personal, tengo enferma á la mujer, se me ha muerto la única hija que Dios me habia dado, para ayuda de males me ha despedido el casero á pretexto de que le debo dos meses de alquiler. Pues, como si todo esto no fuera bastante, aún sufro una desdicha mayor.

—¿Todavía mayor?

—Sí. Mi suegra, que ha estado con la unción, se ha puesto buena en cuatro días.

Tal es la situacion política presente.

Está el país empobrecido, tenemos enferma la administracion pública, se halla de cuerpo presente la moralidad administrativa, y tal andan en Cuba y Puerto-Rico las cosas que bien pudiera tomarse lo que allí ocurre por un deshauicio. Ante tantas desdichas parecia que debia compadecerse de nosotros la Divina Providencia, y, en efecto: el gobierno, que estaba ya en las últimas, se ha puesto bueno, y al decir de las gentes ministeriales, rebosante de salud.

¡Y luego dirán ustedes que no es cierto aquello de que bien venga el mal si viene solo!

Dios nos dé la paciencia que necesitamos.

El instituto de 2.ª enseñanza de la capital, es quien mas vá perdiendo con ciertas instalaciones.

Por de pronto muchos niños, que hubieran ido este año á continuar sus estudios en Soria, se van á matricular en otros centros de enseñanza, pues no quieren sus padres esponerles á inminentes peligros.

Pueden continuar con su tolerancia las autoridades Sorianas.

Y viva el jaleo.

Por tener exceso de original no publicamos en este número la protesta que un gran número de electores de Berlanga de Duero, han presentado con motivo de las elecciones municipales que tendrán lugar mañana. En el número próximo, prometemos insertarla.

La frase de O'Donnell, referente á ser España un presidio suelto, ha vuelto á ponerse de moda.

Hay que establecer una gran diferencia.

Cuando las famosas cargas de piedra, el espíritu público no estaba encallecido.

Y ahora, ahora la mayoría se tapa los oidos y cierra los ojos.

Esto último para no ver los estragos de la enfermedad.

Se trata de un verdadero sarnazo.

Los Papas que han celebrado el 50.º aniversario de su ordenacion sacerdotal han sido:

Juan XIII, Gregorio XII, Calixto III, Paulo III, Paulo IV, Inocencio X, Clemente X, Inocencio XII, Benedicto XIV, Pio VI, Pio XIII, Gregorio XVI y Pio IX. Si Leon XIII alcanza el suyo en 31 de Diciembre de este año, serán diez y siete los Papas que desde San Pedro han celebrado sus bodas de oro.

Ayer se declaró un grande incendio, en el monte pinar de Quintanas de Gormaz y sitio titulado Hoya del muerto.

Las pérdidas han sido de consideracion, logrando apagarse en virtud de las acertadas disposiciones del capataz de cultivos de este distrito forestal y del procurador de este juzgado D. Miguel Alonso, que casualmente se halló en el lugar del suceso.

Ha excedido en 724,000 pesetas la recaudacion de agosto último sobre la de igual mes del año pasado.

Nuestra enhorabuena á los que cobran.

Nuestro pésame á los que pagan.

Porque de las pesetas podrán decir lo que decía el malogrado Becquer de las golondrinas:

¡Esas... no volverán!

Ha muerto en la capital, á la edad de 81 años, Don José Maria Sainz del Prado, canónigo de la insigne colegiata de San Pedro.

Era miembro correspondiente de la Real Academia Española, que premió con una medalla de oro, su obra titulada *Flor y nata de la literatura española*.

Además de dicha obra ha dejado terminada otra con el título de *Concordancias de D Quijote*.

El Sr. Sainz del Prado era muy apreciado en Soria por su modestia, su instruccion y sus virtudes.

Descanse en paz.

Para el caso de que los conservadores vuelvan al poder, hálbase ya de un ministerio del que formarian parte los señores Vida, Isasa y Fabié.

¡Fabié ministro!

No anticipemos, con todo, la admiracion.

Pudiera creerse ya ministro el interesado.

Y entonces no le supondríamos candidato.

Sino candidito.

Ha ofrecido el presidente del Consejo al Sr. Castelar, que las reformas políticas serán leyes en la próxima legislatura.

Son de suponer tres cosas:

Que el Sr. Sagasta cuenta con la absoluta aquiescencia de los diputados, lo cual no hace mucho honor á la libertad del criterio de éstos.

Que el Sr. Sagasta cuenta con el incondicional apoyo de quien puede llamar á otro partido á la gobernacion del Estado.

O que el Sr. Sagasta cuenta con vencer las resistencias que se le ofrezcan arriba ó abajo.

De cualquier manera, reconozcamos que el jefe del Gobierno se ha vuelto muy optimista ó muy autoritario. Martos es más modesto.

El presidente del Congreso dice: ¡Dios sobre todo! El Sr. Sagasta piensa: ¡Yo sobre todos!

A pesar de ello, mal hará el Sr. Castelar en fiar de promesas del jefe actual del gabinete.

Al Sr. Sagasta no le duelen ofertas.

Pero maldito el caso que hace de ellas en cuanto no le conviene cumplirlas.

Se ha prorrogado por treinta días el plazo señalado para su informe á la comision que entienda en lo referente á la crisis agrícola.

Muy bien hecho.

Eso no corre prisa.

Sobre to lo á los que han de infomar.

Los cuales anticipadamente están convencidos de lo mismo que lo está el país.

De lo inútil del informe.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Muy señor nuestro y amigo: Con esta misma fecha, mandamos al Sr. Director de *El Liberal Dinástico*, el siguiente comunicado, que le agradeceríamos insertase en su periódico, por cuyo favor le anticipan las gracias sus afectos. Y S. S., *Jerónimo Ganarrá.—Lorenzo Sanz.—Mariano de Cabildo.—Benito Sanz.—Dionisio Alfonso.—Bernabé Bueno.—Felipe Barquin.—Pio Gonzalez.—Juan Casado.—Isidro Hernando.*

Berlanga de Duero 6 de Setiembre de 1887.

Sr. Director de *El Liberal Dinástico*.

Muy señor nuestro: En el núm. 30 del periódico que V. dirige, correspondiente al día 4 del presente mes, hemos leído un suelto en el que tratando de contestar á las preguntas que la PROPAGANDA en su número 252 hacia referentes al Juez municipal de Berlanga, y la persona que lo desempeña, viene á darle la razon, puesto que se infringe el art. 111 de la ley orgánica del Poder Judicial ejerciendo al mismo tiempo D. Francisco Medina, los cargos de Administrador Subalterno de rentas y Juez Municipal de esta Villa.

Los antecedentes que sirvieron para formular las preguntas de LA PROPAGANDA, fueron proporcionados por los que este comunicado suscriben y que no tienen para que «compararsen en las sombras de lo desconocido», como V. dica ni ante el Sr. Medina ni ante nadie. A todas las preguntas que LA PROPAGANDA hacia, puede contestarse afirmativamente y es verdad también que la Superioridad en 18 de Agosto ya pasado, ordenó se diese posesion al Sr. Medina del cargo de Juez Municipal, «por haber desaparecido las causas en que varios vecinos de esta Villa apoyaban su reclamacion.»

Que tales causas no han desaparecido, V. mismo lo afirma en el suelto que motiva este comunicado, pues reconoce que el Sr. Medina es á un mismo tiempo Administrador Subalterno de Rentas y Juez Municipal.

Nada tendríamos que añadir si *El Liberal Dinástico* no nos hablara de un caciquismo que afortunadamente no hemos presenciado en tiempos anteriores, si bien nos cabe la desgracia de ser víctimas de él en la actualidad.

No debe sentir el periódico que V. dirige lo propensa que LA PROPAGANDA se encuentra á acoger en sus columnas ciertas versiones, por que si todas son como las que esto motivan, hará un bien al país. No insistimos sobre este punto porque no necesita de nuestra defensa LA PROPAGANDA.

Esperamos Sr. Director, se sirva dar cabida en su periódico á este comunicado, en el que no pueden poner sus firmas hoy D. Juan Vitoria y Mozas, y D. Ramon Cortés, por hallarse ausentes, pero que se hacen en un todo solidarios de cuanto llevan manifestado sus afmos S. S. Q. B. S. M.

El Sr. Fuenmayor, ha prometido gestionar el indulto, de los penados en esta cárcel de partido, por hurto de maderas.

Hoy se le remite la correspondiente solicitud suscrita por cuantos solicitaban dicha gracia.

Mucho nos alegraremos que el celoso Senador por esta provincia, consiga tan filantrópico propósito, que atendiendo á la indole de los delitos, es de esperar un buen resultado.

Ha muerto en Bóos, nuestro amigo Antonio Garcia, que era un labrador ilustrado y de inapreciables condiciones.

Acompañamos á su familia en el dolor que sufre por tan grande desgracia.

## SECCION DE ADMINISTRACION.

### LA REFORMA DE LAS CARTILLAS EVALUATORIAS.

Nuestros lectores se habrán enterado del Real decreto expedido por el Sr. Puigcerver sobre la reforma de las cartillas evaluatorias. Por punto general no hallamos en él motivo especial de censura, antes al contrario, creemos razonable en principio, variar las vigentes; más, aparte de esto, importa, para no ser víctimas de una ilusion, exponer con franqueza lo que han significado, despues de la reforma, dichas cartillas para los contribuyentes.

No hay que negar que son necesarias, tanto para que haya la debida relacion entre la contribucion y la riqueza, cuanto para evitar la arbitrariedad en el señalamiento de las cuotas, porque en ellas se han de fijar los tipos medios que deben servir de base para evaluar cada una de las diversas unidades contributivas que formen la region y en su caso la provincia, teniendo en cuenta los gastos y productos. Esta es la regla de que no puede prescindirse; pero esta regla, indispensable y todo como es, ¿ha sido en España ni puede ser en largo tiempo equitativa? Lo negamos con la conviccion más profunda.

Como hecho y como doctrina se puede establecer, que sin Catrasto y sin estadística, no puede haber igualdad ni equidad en los tributos. Más como éstos son necesarios, y siempre se fijan atendiendo á la cuantía de los gastos más bien que á la utilidad líquida de los productos, los Gobiernos los han exigido discrecionalmente, cegando por completo las fuentes de la riqueza. Sin poseer datos suficientes de la territorial, se fijó en 1845 en 300 millones de reales la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería; más pareció, y fué realmente tolerable en el cupo total, tanto porque se simplificó el sistema, reuniendo en uno diferentes impuestos, cuanto porque aún se notaban los beneficios alcanzados con la supresion del diezmo. Pero sin que lo discrecional desapareciese, atendiendo á que ni se formó Catrasto ni se reunieron datos estadísticos, la carga se fué haciendo insoportable á medida que fué creciendo el cupo. En 1856 fué de 350 millones; en 1865, de 400; en 1867, de 430; en 1868, de 473. El aumento como se vé, en el espacio de 22 años, llega á 173 millones.

El 1870 se reformó el sistema tributario. Segun el adoptado en 1845, el cupo era fijo y la cuota variable; por el de 1870, el cupo era variable y fija la cuota. La contribucion se impuso sobre la riqueza conocida, á razon de 19 por 100. En 1873, la riqueza imponible contribuyó con el 22 por 100, comprendido el 1 por 100 de cobranza.

El sistema de cupo variable es mucho más equitativo porque se funda en los productos más bien que en el capital calculado; no obstante, como los gastos del Estado son fijos, fijo volvió á ser el cupo en 1877 á razon de 21 por 100 de los productos líquidos, que ascendían, á tenar de la riqueza descubierta pesetas á 165.000.000.

La contribucion, sin poseer datos ciertos, y sólo teniendo en cuenta las necesidades crecientes del Estado, fué subiendo 561 millones en números redondos en 1871, á 633 millones, en 1873, á 640; en 1875, á 659; en 1877, á 662; en 1878. Este año la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería votada por las Cortes ascienden á 708 millones de reales.

### III.

Para fijar el impuesto, lo mismo por el cupo fijo que por el variable, se hallan invertidos los términos económicos de la cuestion; en vez de subordinarse los gastos á las fuerzas contributivas del país, se sacrifica al país en proporcion á los crecientes gastos del Estado. De esto se deduce una consecuencia palmaria y funesta, á saber: que los amillaramientos son una farsa, que las cartillas evaluatorias son una mentira. Confesamos que la frase es demasiado fuerte; pero como la razon no está en el vigor de la palabra, estamos dispuestos á suavizar la calificacion, no variando el sentido, en el grado que cada cual desee.

Sien lo el amillaramiento el estado nominal y comprensivo de todos los contribuyentes con expresion de los bienes que poseen, sus clases y calidades, sus productos totales, sus bajas por gasto de cultivo y su líquido imponible, segun expresan la Real orden de 9 de Junio de 1853 y circular de Junio de 1859, ¿hay alguno que refleje con exactitud esas circunstancias? No solo no lo hay, sino que no se ha emprendido ningun trabajo práctico formal para que lo haya. Y si los amillaramientos están formados de una manera arbitraria y caprichosa, inexactas y falaces han de ser las cartillas evaluatorias que de ellos se derivan.

La buena doctrina sobre el impuesto y los amillaramientos no la han desconocido jamás nuestros gobernantes; lejos de eso, siempre la han expuesto de la manera más luminosa: el mal está en que nunca han correspondido las obras á palabras. En la Memoria de la Direccion general de contribuciones de 1872 decía el Sr. Garcia Torres: «La contribucion territorial, que

constituye el nervio de nuestro sistema tributario, no debe esforzarse ni exagerarse sus productos, puesto que, á ella casi exclusivamente ha de acudir en situaciones apuradas ó extremas en que la nacion pueda encontrarse. Todo lo que en favor de la propiedad se haga para llevarla á su mayor desarrollo y engrandecimiento, servirá para aumentar los veneros de riqueza, de donde han de salir en tiempos normales los elementos de crédito é importancia del país, y en los excepcionales los recursos con que hacer frente á las necesidades extraordinarias.»

En circular de la misma Direccion de 16 de Diciembre de 1876, se lee lo siguiente:

«De tal importancia es la rectificación de los amillaramientos y tanto interesa al país y al Gobierno que tengamos por base la verdad y la Justicia, que no hay más que fijarse en sus dos principios y levantados propósitos: es el primero, la averiguacion de la riqueza inmueble y pecuniaria en toda su verdadera importancia, y el segundo, la nivelacion de los censos tributarios para la más justa y equitativa distribucion de los impuestos.»

Después de estas citas preguntamos: ¿De qué modo se han aplicado tan sanos principios? ¿Qué se ha hecho para que la contribucion no traspase los límites de la riqueza imponible, y tengan los amillaramientos base estadística positiva bien averiguada? Cuando de esto se ha tratado, la conducta de la Administracion ha sido tan irregular y anómala que ha rayado en el absurdo. Partiendo del cupo total, del correspondiente á cada provincia, y aun del señalado á cada pueblo, la Administracion, en lucha con estos, no ha tenido otro propósito sino que la riqueza se eleve de suerte que resulte proporcionada á ella el impuesto, con arreglo al tanto por ciento previamente marcado. En vano la mayoría de los pueblos resistían suscribir la cifra de riqueza imponible señalada por la Administracion y no justificada con datos ni antecedentes; las razones aducidas por los interesados, por fundadas que fuesen, eran desatendidas, y la Administracion, por más fuerte, quedaba triunfante. Con esto se añadía á la inexactitud del dato estadístico, lo que tiene de oprimir la forzada aquiescencia del contribuyente perjudicado.

(Se continuará.)

## SECCION DE ENSEÑANZA.

### LA ENSEÑANZA Y LA POLÍTICA.

Cuando se trata de cuestiones políticas, principalmente de aquellas que por su naturaleza afectan á individualidades determinadas y supongan algún movimiento del personal en las oficinas centrales ó en las subalternas, gran clamoreo entre tirios y troyanos se levanta en la prensa, y llueven artículos sobre la reforma, y se examina la cuestion bajo todas sus fases, y no queda argumento que no se analice y discuta, resultando al fin la luz para el más miope, y la opinion pública puede aplaudir con el debido conocimiento de causa ó condenar todo lo censurable.

Pero si se ponen sobre el tapete las más graves cuestiones de Instruccion pública, la cosa es ya muy distinta, y vemos apatía é indiferencia en los diputados que habrían de examinar los proyectos, apatía é indiferencia en los políticos que habrían de discutirlos, apatía é indiferencia en los periódicos más populares que habrían de hacer resaltar sus ventajas ó combatir sus tendencias. Y, sin embargo, se habla con encomio de todo lo relativo á la enseñanza; hay dítirambos á diestras y siniestras, con prodigalidad á veces, y casi siempre con desconocimiento del asunto; hay halagos que suelen inspirarse en el afán de adular, y no tienen á menudo más base que algunos sueltos oficiosos, redactados á veces sobre el pupitre de algun funcionario á quien interese formar atmósfera. Esta es la triste verdad, no habiendo ya inocente provincial que crea lo contrario. Las cuestiones de enseñanza apenas se discuten, y los grandes periódicos políticos no las examinan casi nunca á fondo y con verdadero detenimiento, como deberían hacerlo.

Hemos visto últimamente grandes reformas llevadas á cabo con un celo innegable. Serán sin duda muy plausibles esas disposiciones relativas á las Escuelas de Comercio y á las de Artes y Oficios; creaciones acertadas y meritorias; pero no cabe en mente humana que sean inmejorables; raras veces sale lo perfecto de la mano del hombre, y mucho menos al tratarse de creaciones que no pueden pasar de la deficiente esfera de simples ensayos todavía.

Hemos observado también que algunos decretos publicados en la *Gaceta* iban precedidos de la fórmula «De acuerdo con el Consejo de Ministros, y oído el Consejo de Instruccion pública...», etc., lo que hasta para los más legos en materia administrativa quiere decir que el plan del Consejo de Instruccion pública no ha sido seguido en todas sus partes; y este solo hecho supone divergencia de opiniones; y claro es que, habiendo divergencia de opiniones, la discusion pública, mesurada y detenida entre las grandes influencias políticas, sería fructuosísima para preparar debidamente las modificaciones futuras. Pero hemos observado y advertimos siempre que, si bien la política recaba para sí todos los derechos, no admite que se le recuerden sus deberes.

Otro ejemplo, y muy reciente, hemos tenido de la ligereza con que se tratan en la prensa política todas las cuestiones de la enseñanza. Sultos y telegramas con aplausos y parabienes nos advierten que se han celebrado las conferencias pedagógicas ordenadas en las Escuelas Normales de Maestros. El pensamiento es realmente fecundo; pero, por lo mismo, parece que el deber y la importancia de tales actos exigen que no se hagan en lo sucesivo á capricho, á tonías y á locas, y se preparen un poco. ¿Qué costaría, por ejemplo, dirigir con la debida an-

ticipacion los trabajos después de haber señalado este año aquellos puntos de mayor trascendencia pedagógica que convendría desarrollasen los conferenciantes? Pero aquí lo dejamos todo al acaso, y la inspiracion individual está entregada á sí misma, no contando nunca con más fuerzas que las propias.

Mientras que la prensa política no se apasione también por las trascendentísimas cuestiones de la enseñanza; mientras la prensa de más alto vuelo no estudie detenidamente, no discuta con seriedad y examine todas estas cuestiones de Instruccion pública, que tan á la ligera trata ahora, andará divagando el criterio público entre una y otra reforma, deslumbrado ó á tientas; pero sin apreciar ni precaver las consecuencias de los criterios que palpitan en lo íntimo de los organismos y no aparecen fácilmente en la superficie.

La política viene dirigiendo la enseñanza, sin que sus reformas produzcan nunca gran emocion en las huestes que dentro de la política viven. Contrastado es éste que nos obliga á los consagrados á tareas docentes á refugiarnos confusos en el templo de nuestras creencias, y en lo más hondo del santuario lamentarnos del abandono en que la opinion tiene los asuntos tan queridos de la enseñanza, que es el progreso de los pueblos. Nos libraremos así de optimismos y pesimismo casi impuestos por corrientes oscuras, y aun consignaremos, si quiera en familia, virtudes que se creen defectos ó defectos que se juzgan virtudes.

CÁRLOS SOLER Y ARQUÉS.

El día 3 del actual tuvimos el gusto de saludar en esta villa á varios de nuestros amigos, Maestros de primera enseñanza, los cuales asistieron á la reunion celebrada en la misma para discutir las bases sobre las que ha de cimentarse la Asociacion de los de la clase en el partido; y segun luego se nos dijo, la reunion, aunque no muy numerosa, pues apenas llegarían á 30 los asistentes á ella, y otros 10 ó 12 los representados, estuvo bastante animada, discutiéndose muy ampliamente las mencionadas bases, que habian sido redactadas por los Sres. San Lorenzo y Lillo, iniciadores del proyecto de asociacion. Todos los presentes estaban muy conformes con la idea de asociarse; pero hubo gran desidencia en sobre si las conferencias habian de celebrarse en la cabeza de partido, ó si habia de hacerse en circunscripciones pequeñas, siendo partidarios de lo primero los Sres. Sancho y Anton, principalmente, y defendiendo lo segundo, que fué lo que al fin prevaleció, los autores de las bases, quedando á la decision de la Junta Directiva el determinar el número de circunscripciones en que se haya de dividir el partido, señalar de antemano los puntos que hayan de discutirse y fijar las conferencias anuales que deban celebrarse.

Una vez aprobadas las bases sobre las que ha de desarrollarse el Reglamento, procedióse, en votacion secreta, á la eleccion de Junta Directiva provisional, resultando elegidos D. Victoriano Corredor, Presidente; D. Casto San Lorenzo, Vicepresidente; D. Elias Vinuesa D. Felipe Uriel, Vocales, y D. Joaquín Lillo Bravo, Secretario. Acordóse en definitiva que cuando esté redactado el Reglamento se convoque á nueva reunion á todos los Profesores del partido para que pueda discutirse y aprobarse, así como para el nombramiento en propiedad de Junta, en la cual, tal vez convenga haya mayor número, ó que sean otros los sujetos designados; no habiéndoles dado ya cabida á algunos por ignorar si aceptan la Asociacion, puesto que ni se presentaron, ni autorizaron á otro compañero para que hiciera sus veces en la reunion.

Últimamente acordaron felicitar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por cuanto ha hecho favorable á la clase, felicitacion que se dirigió en el acto por medio de un telegrama que suscribió el Habilitado en nombre de todos, constándonos de un modo evidente que este señor ha recibido la siguiente contestacion:

El Ministro de Fomento, al Sr. Corredor.  
Habilitado.

Haga presente á los Sres. Maestros de ese partido mi agradecimiento por su felicitacion telegráfica.

Plácenos mucho ver tan unidos y animados á los Maestros de este partido, pues aunque acaso no sean muy grandes las ventajas que hayan de obtener, como las pérdidas no han de ser sensibles toda vez que, segun nuestros informes, la Asociacion no ha de costarles dinero, y dado el criterio que sabemos guía á los de la Junta tampoco han de molestarles sin necesidad, aunque no sea mas que por aquello de *union es fuerza*, nos excitamos á que continúen por tan buen camino y nos congratularemos mucho lleguen al pináculo de sus deseos.

Uno de nuestros estimados suscritores nos escribe como sigue:

«He leído con gusto el artículo que, referente al escalafon de los Maestros para el percibo del sobresueldo gradual, inserta V., en el número anterior de su periódico, y aunque muy conforme con cuanto en el citado artículo se dice, dada la legislacion actual, me ocurre lo siguiente: ¿No sería muchísimo mejor que á todo Maestro sin nota desfavorable se señalara un pequeño premio de antigüedad por cada cinco años de servicios en propiedad, si quiera no fuera más que 25 pesetas, ya que á los Catedráticos de Instituto se les señalan 500 en ese periodo de tiempo?—Me parece que es pedir bien poca cosa, y con ello se aumentarían algo los cursos para pasar esta cara vida los Profesores primarios, que vienen percibiendo los mismos sueldos que una Ley hecha ya hace 30 años les señalara. Para premiar á los que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes, sean jóvenes ó viejos, podria echarse mano, mejor dicho, llevarse á efecto lo establecido en el Real Decreto de 24 de Febrero de 1883.

Y ya que de sobresueldo trato, voy á permitirme hacer otras preguntas relacionadas con el mismo.

¿Cuándo piensa pagar nuestra Excmo. Diputacion provincial los dos años que adeuda de aquel emolumento?—¿No se consigna todos los años en el presupuesto la cantidad suficiente? ¿En qué consiste que no se satisfice con más puntualidad?

Usted, señor Director, hará lo que crea de nuestras preguntas.»

Queda complacido el suscriptor á que nos referimos con la insercion de los párrafos trascritos, y suponiendo sea cierto cuanto en los mismos se dice, llamamos sobre ello la atencion de quien corresponda para que vea de ponerse el oportuno remedio. Si así no se hiciera, nos veriamos en la precision de insistir.

Hemos oído asegurar á persona que suponemos enterada en el asunto, que los débitos por atenciones de primera enseñanza hasta 30 de Junio anterior, ascendían en este partido á fines de Agosto último á más de seis mil pesetas, cantidad que, si bien no es muy crecida, lo es atendiendo á lo insignificante de los sueldos que los Maestros disfrutan.

Comprendemos que durante la época de recoleccion se haya tenido el miramiento de no apremiar á los Ayuntamientos morosos, pero terminadas las faenas de aquella, nos parece llegado el momento de que nuestro dignísimo Sr. Gobernador, que tantas pruebas tiene dadas del interés especial con que mira la enseñanza y los encargados de difundirla, se entere de los mencionados descubiertos, si ya no lo estuviera, y con mano fuerte obligue á efectuar los ingresos en la Caja especial del ramo en brevisimo plazo, pues es bien sabido que *hace mas el que quiere que el que puede*; y aunque no ignoramos lo agoviados que están nuestros Municipios en cuestion de pagos, comprendemos también que esta es la época mejor para que hagan efectivos todos sus adeudos.

Nosotros excitamos á nuestra primera autoridad civil en la provincia á que lo haga como se lo pedimos, en la inteligencia de que con ello dispensarás un gran bien.

Y confiamos en que lo efectuará.

En virtud de las correspondientes propuestas hechas por la Junta provincial, han sido nombrados por el señor Rector del distrito Maestros en propiedad para las escuelas que á continuacion se expresan:

D. Eugenio Martínez Marin, para Somaén, con 625 pesetas; D. Gaspar Garcia y Garcia, para Tardajos, con 500; D. Manuel Gil Garcia, para Chaorna, con 450; D. Benito Garcia Martínez, para Aldeapozo, con 400; D. Ciriacó Martínez Guijarro, para Aldea de San Esteban, con 400; D. José Gomez y Gomez, para Torrearévalo, con 400; Y D. Santiago Galán Abad, para Santa Cruz de Yanguas, con 400.

## VARIEDADES.

### Las cuentas del Gran Capitan.

Desde la conquista de Granada ya merería Gonzalo de Córdoba el renombre de Gran Capitan, que después le confirmó unánimemente la Europa.

Gonzalo Fernandez de Córdoba, Duque de Terranova, de Satangelo, de Vitoato y de Sesa, Condestable y Virey de Nápoles, hijo de D. Pedro Fernandez de Aguilar, rico-hombre de Castilla, y de doña Elvira de Herrera, de la familia de los Enriquez, nació en Montilla en 1453, y se casó con Zulema, hija de Muley Hassán, en 1492, año de la conquista de Granada, en cuya ciudad murió de pesadumbre y cuartanas el 2 de Diciembre de 1515, y se le hicieron magníficas exequias, contemplándose en el túmulo 200 banderas y dos pendones reales por él ganados.

En Italia, teatro principal de sus proezas, cada paso del Gran Capitan fué un ataque, y cada ataque una victoria. Empero habiendo en 1506, pasado el Rey Católico á Nápoles, sus Tesoreros, por adular al genio de aquél, no menos que en odio de Gonzalo, persuadieron á Fernando de que residenciase á aquel héroe por el empleo de las grandes sumas que habia recibido para los gastos de la guerra. El Monarca tuvo la condescendencia de acceder á la demanda y aun de asistir á la conferencia.

### Cargo.

Por los libros que presentaron los Tesoreros resultaba que el fisco reclamaba al Gran Capitán 150.000 ducados remitidos por primera partida, 80.000 pesos por segunda, tres millones de escudos por tercera, 11 millones de escudos por cuarta, 13 millones de escudos por quinta, y así por este estilo, seguía relatando el grave, gangoso y cortado Secretario que autorizaba un acto tan importante y serio.

Gonzalo trató semejante demanda con desprecio, y se propuso dar una leccion así á ellos como al Rey, de la manera como debía tratarse á un conquistador. Respondió, pues, que al día siguiente presentaría sus cuentas, y por ellas vería quien era el alcanzado, si él ó el fisco.

### Descargo.

Efectivamente, el gran Gonzalo cumplió su palabra, y al presentarse en la segunda Audiencia, sacó un libro en que principió á leer sus descargos en alta y sonora voz, para que pudiesen tomar razon, del siguiente modo:

Doscientos mil setecientos treinta y seis ducados y nueve reales, en frailes, monjas y pobres para que rogasen á Dios por la prosperidad de las armas españolas.

Cien millones en picos, palas y azadones.

Cien mil ducados en polvora y balas.

Diez mil ducados en guantes perfumados para preservar á las tropas del mar olor de los cadáveres de sus enemigos tendidos en el campo de batalla.

Ciento sesenta mil ducados en poner y renovar

campanas destruidas con el uso continuo de repicar todos los días por nuevas victorias conseguidas sobre los enemigos.

Cincuenta mil ducados en aguardiente á las tropas en medio del combate.

Millón y medio de iden por mantener prisioneros y heridos.

Un millon en misas de gracias y *Te-Deum* al Todopoderoso.

Tres millones en sufragios para los muertos.

Setecientos mil cuatrocientos noventa y cuatro ducados en espías.

Y cien millones por mi paciencia en escuchar ayer que el Rey pedía cuentas al que le ha regalado un reino.

Iba leyendo de este modo otras partidas tan extravagantes y abultadas, que los circunstantes soltaron la risa, los tesoreros se confundieron, y Fernando, avergonzado cerró la sesion, mandando que no se volviese á tratar más del asunto. Parece que se lee un cuento, hecho á placer, para tachar la ingratitude del Rey; pero los historia-ores de aquel tiempo lo aseguran, la tradicion lo ha observado, se ha solemnizado en el teatro, y las cuentas del Gran Capitan han pasado en proverbio.

Las célebres cuentas, extractadas del Gran Capitan, obran originales en poder del Conde de Altamira y una de las auténticas con la firma autografa del inmortal Gonzalo, existe en el Museo Militar de Londres, donde se custodia con gran cuidado.

## SECCION LITERARIA.

### AL PROGRESO.

Esas moles inmensas de granito que forman colosales monumentos; ese espacio infinito que pretenden cruzar mil pensamientos; ese buque, cual águila flotante, que ráudo surca las rugientes olas del Indo y del Atlante, circundados de nubes aureolas; esa fúlgida llama que por do quiere flamea y que de pátrio ardor el pecho inflama, es el noble progreso de la idea.

Recorre ufano el plácido camino de la ciencia y el Arte, llega al cielo, del sol arranca el rayo matutino, y al remontar su vuelo, confundiendo atrevido á la ignorancia, difunde del saber la antorcha pura con vívida arrogancia trazándonos senderos de ventura. Surgen, dando más vida, ya del alcázar régio ó la cabaña, del humilde taller ó la escondida mansion que nunca la maldad empaña, los génius soberanos que al mundo pasman con su augusto nombre, hundiendo para siempre á los tiranos que oponen diques al poder del hombre. Y la sañosa envidia huye despavorida hácia el Averno, escondiendo su hipócrita perfidia merecedora de baldon eterno. En tanto la fugaz locomotora las distancias abreva por instantes; su marcha bullidora, sus impetus jigantes, enlazan con orgullo á las naciones; proclama el orbe entero con entusiasmo el siglo diez y nueve entre ardientes y vivas emociones, porque en espacio breve, brillante lisongero, en Edenes de dicha y alegría transforma extensos campos e riales que, del vapor los blancos espirales, dan á la agricultura, y al comercio y las artes luz mas pura! Veloz cruzando por la selva umbría, ó por el hondo mar, un hilo solo conduce desde un polo al otro polo la palabra y la idea: el fonógrafo expresa la armonía de Mozart, de Bettowen, Mercadante, y en carrera triunfante muy pronto el globo cruzará el espacio, el mágico palacio en que la vista humana se recrea. Y acabarán los múltiples inventos que destruyen al hombre y le aniquilan sin piedad cruentos tan solo por el nombre, no del honor, del negro despotismo, que prepara un abismo dentro de su ambicion y orgullo loco al que te adora con amor ferviente, progreso á quien invoco, cual destello del Alma Omnipotente que á la ardorosa juventud florida vida le das con tu preciosa vida. Contigo sueña el alma la ventura y la gloria. recobra el pueblo por tu amor la calma, te bendice la Historia, en pos de tí camina quien vierte la belleza, y tu luz diamantina de expléndida grandeza, heuchido de placer contempló y sigo, que, ¡oh Progreso, también yo te bendigo!

ANTONIO CLAVERO Y CARMONA.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## GRAN FARMACIA Y LABORATORIO DEL DR. MONCE

ALUMNO LAUREADO [POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID,

SÓCIO CORRESPONSAL DE ESTA ILUSTRE CORPORACION Y DEL DE FILADELFIA.

Profesor premiado con medalla de bronce

en la Exposición nacional celebrada en Madrid el año de 1882.



POSTIGO, 10.—SORIA

(Centro de la llamada acera nueva.)



Establecimiento fundado el año 1871 y montado hoy día con sujeción á lo que exige el progresivo desarrollo de la ciencia moderna.

Cuantos tengan su residencia habitual en la provincia de Soria, así como los que por razón de su cargo ó empleo se ven precisados á fijarla en la Capital, no dejen de visitar esta Oficina de Farmacia, cuyo renombre y excelente crédito son ya de muchos conocidos, y que tan solo los debe á la asiduidad, esmero y constante solicitud de su propietario, que no elude sacrificio de ningún género para corresponder dignamente á la ilimitada confianza que su numerosa clientela le dispensa.

Para poder atender las prescripciones de los profesores médicos que en su acertada práctica propónense rendir justo tributo á los adelantos y portentosos descubrimientos de la ciencia moderna, se encuentra esta Oficina provista de una colección de medicamentos novísimos dotados de inapreciables propiedades curativas.

El arsenal de preparaciones magistrales, propias de la casa, es vastísimo y pueden competir, á título legítimo, con sus similares extranjeros sin necesidad de que ostenten el pomposo nombre de *Específicos*.

Cuéntanse, entre ellos, nuestro *Jarabe de lacto-fosfato de cal*; el *Vino de quina y cacao*; el *aceite de hígado de bacalao ferruginoso*; el *Jarabe de café compuesto*; los *Papeles epispásticos* y otros muchos que, gozando ya gran fama, sería muy prolijo enumerar.

En especialidades, tanto nacionales como extranjeras, poseemos las de todos aquellos autores de más nombradía.

*Lápices antineurálgicos de Menthol contra la jaqueca.*

*Emulsion Scott.—Frasco 11 reales; por docenas á 10 id.*

Merecen capítulo aparte, y así quedan consignados, los siguientes:

*Nueve medicamentos nuevos de acción eficazísima y de virtud medicinal probada en las enfermedades que se indican.*

*Jarabe de quebracho.*—Contra el asma. M.—Tintura de id.—M.

*Jarabe de convallaria.*—Contra las enfermedades del corazón, palpitaciones etc., y contra la hidropesía, M.

*Píldoras de gelsemino.*—Contra la jaqueca y toda clase de dolores nerviosos y neurálgicos, M.

*Sarracenia purpúrea.*—Contra las viruelas y demás enfermedades eruptivas, como el sarampión, escarlata, etc., M.

*Mistura antidiiférica pilocarpica.*—Contra las anginas membranosas y el crup diftérico, (vulgo garrotillo).

*Jarabe de buchú.*—M. Contra las enfermedades de los órganos genito-urarios, mal de piedra y sus análogos, M.

*Jarabe y polvos de la Helenina.*—De gran aplicación y prodigiosos efectos en las enfermedades pulmonares, tisis, etc. M.

*Jarabe de extracción de Estigmas de matz.*—M. Poderoso diurético de utilísima aplicación en las afecciones cardíacas, con edema de los miembros inferiores.

*Clorhidrato de cocaína.*—Precioso anestésico local, usado con feliz éxito en oftalmología, y otras varias operaciones quirúrgicas.

## FARMACIA NACIONAL

EN HONROSA COMPETENCIA CON LA EXTRANJERA.

(INTEGRIDAD EN LA PREPARACION Y ECONOMÍA EN EL PRECIO.)

*Vino de Peptonas:* (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

*Vino, llamado de Dusart:* (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

*Jarabe llamado de Dusart:* (nacional).—Frasco 14 rs.—El extranjero 18 rs.

Nuestros preparados no pagan derechos de Aduana, y de aquí que sean más económicos.

El lema de esta casa es el siguiente:

«Nada de farsas inútiles. Todo por el estudio y el trabajo, que son los que proporcionan honra y provecho.»

POSTIGO, 10.—SORIA.

NOTA IMPORTANTE. El *Mata-carbunco*, va siendo solicitado de diversos puntos de España llevando el consuelo á varias familias que lo acogen, en tan terrible dolencia, como único puerto de salvación.

### SINOPSIS

de los términos Judiciales ó de procedimiento según el orden y materias de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

POR

DON CÁNDIDO D. DE ULZURRUN.

Esta obra de utilidad suma á los funcionarios de la carrera Judicial y Fiscal, á los Abogados, Procuradores y Escribanos, y en general á cuantas personas se dedican á la Administración de Justicia en los Tribunales y Juzgados, presenta en una gradación de menor á mayor, cuantos términos contiene la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente y vá acompañada de índices auxiliares por expresión de dichos términos y materias que facilitan notablemente la aplicación de la Ley en forma esencialmente práctica hasta el punto de poder precisarse en un momento dado y sin consultar el texto legal, los términos concedidos para cualquier acto Judicial. Se halla de venta en la Imprenta de LA PROPAGANDA de esta villa y en la Portería del Juzgado de Instrucción de la misma, al precio de una peseta cincuenta céntimos.

### EXPOSICION TEÓRICO-PRÁCTICA

DEL

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

POR

D. FELIPE URIEL REMACHA

Este libro es utilísimo en todos los establecimientos de enseñanza, y en particular conveniente á la Guardia civil, Secretarios, comerciantes y para toda persona que aspire á tener conocimiento de dicho Sistema, hoy obligatorio y á todas luces necesario.

Dicho tratado ha merecido los elogios de la Excm. Diputación provincial y los de Ilmo. Señor Gobernador de la Provincia, siendo propuesto por este al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para las Bibliotecas populares.

El expresado libro forma un bonito tomo de 104 páginas en 4.º que se vende en el Burgo de Osma á 75 céntimos de peseta el ejemplar, y á 4 pesetas la media docena en casa del autor, Plaza Mayor, núm. 9, y en la librería de LA PROPAGANDA, Plaza Mayor, núm. 4.

A 10 RS. SEMANALES  
sin mas anticipo  
10 por 100 de descuento  
AL COMPRAR  
Hilos de algodón, Forzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.  
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO  
SORIA  
52, COLLADO, 52  
TODOS LOS MODELOS



## JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO

SORIA—Plaza Mayor, 13, pral.—SORIA.

Hace saber á los licenciados absolutos y venidos á continuar sus servicios al ejército de la Península del de la Isla de Cuba, que el que quiera cobrar pronto los abonares de sus alcances ó créditos que tengan sobre la Caja general de Ultramar, acudan á esta su casa y en su día se alegrarán de haber dejado la gestión en mis manos. Obran en mi poder ya la mayor parte de los abonares de esta provincia, pero deseo vengan más para que mayor sea el bien que pueda hacer á mis paisanos.

Lo mismo dice á los padres que tengan alcances que cobrar en la Caja de Ultramar de hijos fallecidos en la Isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y en caso de los padres á los herederos.

Tambien me encargo de la gestión y cobro de abonares y alcances de los licenciados de la Península.

Y por última vez: avisa á los padres que tienen derecho á disfrutar pension por sus hijos muertos en campaña ó de sus resultas, ó de otros derechos que tambien se adquieren, así como á los individuos que están en posesion de cruces vitalicias y á los inútiles en campaña, ya en la de la Península ó en la de Cuba, y que por ignorancia ó por dejadez estén sin disfrutarlas, que acudan á esta Agencia á fin de gozar lo antes posible de un derecho que tanto bien les puede reportar, mayormente no teniendo que hacer ningun desembolso anticipado, y que mis gestiones solo las cobro cuando el expediente queda terminado favorablemente.

De otros asuntos diferentes á los ya citados tambien se encarga esta Agencia, siempre que convenga á

Juan Navas Rocha. 27—25

## GRANDES COMERCIOS DE PAÑOS Y NOVEDADES DE ENRIQUE REDONDO.

Soportales de la calle del Collado, núm. 45, Soria, y Juan Bravo, núm. 5, Segovia.

En estos establecimientos encontrará el público grandes existencias para pantalones, gabanes, levitas, trajes y demás artículos del ramo de pañería.

Inmenso surtido en lanillas y entretiempos para trajes de caballeros.

Selecto surtido en merinos y paños negros de ocho cuartas de ancho para señores sacerdotes.

Con tanta equidad, que todo el que los compre quedará altamente satisfecho.

Para demostrarlo en el terreno de la práctica, se recomienda al público visite dichos establecimientos, donde hallarán gusto y baratura.

Esta casa se encarga de confeccionar toda clase de prendas para caballero.

Collado núm. 45, Soria, y Juan Bravo núm. 5, Segovia. 10—12

## LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESSES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

### PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. . . . . 1,50

Por un semestre. . . . . 3

Por un año. . . . . 5,50

### PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de las Lagunas, 5.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Almazan, D. Luis Montero, imprenta.

### ANUNCIO DE VENTA

A menos distancia de un kilómetro de la capital de Soria, lindando con la carretera de Calatayud y Tudela, se vende una finca de recreo y de probables utilidades pasadas que sean uno ó dos años, compuesta de huerta con noria, colmenar con colmenas, conejera con conejos, majada para cerrar ganado, monte de encina, mil árboles frutales, diez mil piés de viña, casa espaciosa, bonita y nueva con magnífico y poblado palomar, así como un crecido número de aves de corral.

Se vende dicha finca en condiciones ventajosas para el que desee comprarla, puesto que se hace su enajenación para con parte de su importe liquidar y pagar mis cuentas á los individuos ó corporaciones que deba, y quedar tranquilo hasta tanto que llegue el día en que el hoy dueño de la citada finca cobre los muchos miles de pesetas que se le deben.

Para tratar, con Juan Navas Rocha, agente de negocios, Plaza Mayor, núm. 3, pral. Soria

## LA PROPAGANDA

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

BURGO DE OSMA.

4 y 6 PLAZA MAYOR, 4 y 6.

Disuelta en la mejor armonía la Sociedad **ESCRIBANO MONTERO Y JIMENEZ**, queda hoy constituida bajo la razon social de

**ESCRIBANO Y JIMENEZ**

bajo la gerencia como hasta aquí del sócio D. Francisco Gimenez al que se dirigirán todos los pedidos.

El público que conoce este Establecimiento tipográfico montado con magníficas máquinas, ha podido apreciar tambien las cualidades de perfeccion, brevedad y economía de las impresiones hechas en el mismo.

Toda la modelación que en adelante se imprima para Ayuntamientos, Juzgados y Oficinas etc., será en buen papel de hilo y satinado; habiéndola hoy completa para dichas Oficinas, Guardia Civil, Maestros etc.,

En la librería de dicho Establecimiento hay un Completo menaje para Escuelas á precios económicos; variado y abundante surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños; obras religiosas, filosóficas y recreativas; cromos y oleografías de todos los tamaños.

Tambien se encuadernan toda clase de libros, en la forma que lo deseen.

4 y 6 PLAZA MAYOR 4 y 6.